



LAGUNA BLANCA, 16 ENE. 2014

Nº 28 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de adquirir banderas chilena, regional y comunal para instalarlas en los diversos escenarios de las actividades del XXIVº Festival de la Esquila a desarrollarse los días 18 y 19 de enero de 2014 en Villa Tehuelches.

Las cotizaciones presentadas por tres oferentes.

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento vigente, el cual establece en su artículo 10, Nº 8, que para las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, procede el trato o contratación directa.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE el Trato Directo con doña **MARIA HORMAZABAL TAPIA**, para la adquisición de banderas Chilena, Regional y Comunal, por un monto total de \$ **243.140.-** (Doscientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos).

2.- IMPUTESE el Gasto en las Cuentas **215.22.02.001 "Textiles y Acabados de textiles"** del Presupuesto Municipal año 2014.

3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para que realice el pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo

